

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ 2013-2015**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/116/2016
ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MENDEZ, TABASCO; A 20 DE JUNIO DEL 2016- - - - -

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de
Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía
infomex de fecha 15 de junio del año presente año y registrada bajo el
folio infomex 00938516, misma que resuelve de la siguiente manera -

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 15 de junio del año 2016, se realizó por medio del
sistema infomex tabasco, una solicitud de información de quien dijo
llamarse ROBERT ARMANDO CAMACHO CORNELIO y en la que solicito
la siguiente información:

**REQUIERO SABER ¿QUIENES SON LOS SUPERVISORES DE NORMATIVIDAD Y
FISCALIZACION EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO?**

II.- Que mediante el sistema infomex de enlace esta Unidad de Acceso a la
Información, se solicitó a través de Oficio Número UAI/226/2016, de
fecha 16 de junio del presente año, a la Dirección de Administración de
este H. Ayuntamiento Constitucional, la información requerida por el
solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en
condiciones de proporcionar dicha información en términos de la
solicitud planteada.

III.-A través de Oficio Número DA/CRH/164/2016, de fecha 17 de junio
del presente año, firmado por el Lic. Carlos Alberto Gutiérrez Torres
Director de Administración Municipal de este H. Ayuntamiento
Constitucional de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con el
cual remitió la información correspondiente vía impreso y magnético par
estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por
ROBERT ARMANDO CAMACHO CORNELIO.

----- RESUELVE -----

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones III y IV, 46, 47 y 48 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de la Ley; y después de recibir la solicitud mediante el sistema infomex tabasco bajo el folio N° 00938516 de fecha 15 de junio del Presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por ROBERT ARMANDO CAMACHO CORNELIO, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido con los artículos 5 fracción V de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante ROBERT ARMANDO CAMACHO CORNELIO, presento su solicitud de acceso a la información a través del medio infomex tabasco, notifíquese a través del mismo medio electrónico (infomex tabasco), el presente acuerdo y con el cual se adjunta el oficio DA/CRH/164/2016, con sus anexos y el cual que contiene la respuesta a la solicitud planteada de conformidad con el artículo 39 fracción III, de la ley de transparencia en el Estado de Tabasco.

TERCERO.- Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.-----

Notifíquese y cúmplase en términos del artículo 39 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



LIC. ZADY AVALOS IZQUIERDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
2016-2018